



TERCER INFORME ANUAL

**25 DE ABRIL DE 2025 A
23 DE MAYO DE 2026**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cif", located in the bottom right corner of the page.



INTRODUCCION

La Defensoría de Audiencia tiene como tarea promover y garantizar los derechos de quienes escuchan Radio Delfín XHUACC 88.9 FM, con el objetivo de establecer un puente de diálogo con los profesionales que hacen la radio para fomentar la generación de audiencias críticas a partir de los principios de transparencia, ética y participación ciudadana como corresponde a una emisora de servicio público.

Desde el 28 de abril de 2025 la Defensoría está a cargo del C. Carlos Amador Ortega, para el periodo 2025-2027, esto último como lo establece el Art.23, de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACTIVIDAD

Por este medio presento el tercer informe anual de mi gestión como Defensor de Audiencias de Radio Delfín XHUACC 88.9 FM, que abarca del 25 de Abril de 2025 al 23 de Mayo de 2026.

Empezamos a trabajar con el personal de Radio Delfín en la propuesta para la generación de una serie de spots que serán transmitidos de manera aleatoria durante la programación de Radio Delfín, dichos spots tienen el propósito: primero, socializar el conocimiento de qué es una defensoría de la audiencia; segundo, difundir cuál es la importancia de esta figura y tercero, responder a la recepción crítica del medio, que es una de las grandes asignaturas que tiene la defensoría de las audiencias de los medios universitarios y del público en general para recibir las dudas, comentarios, quejas o sugerencias que se tengan.

De lo anterior, se recomienda de manera conjunta con el personal de Radio Delfín la difusión de la transmisión de los spots propuestos para la Defensoría de las Audiencias en Radio Delfín; de manera aleatoria durante el día. Así mismo, hacer la difusión de estos spots a través de la página de internet de Radio Delfín. Y rescatar los comentarios de la audiencia a través del correo electrónico oficial de esta Defensoría. Para ello se está recomendando iniciar la campaña de spots con el nuevo ciclo escolar 2026-2027.

Recepción de quejas, comentarios y sugerencias. Por el momento, el correo electrónico defensoria@delfin.unacar.mx es la única fuente directa de contacto con las audiencias de los medios universitarios y público en general para recibir las dudas, comentarios, quejas o sugerencias que serían remitidas a la Defensoría. Por el momento no se tienen reportes de ninguna índole, al día de hoy. Por otra parte, se han recibido 265 correos electrónicos del tipo spam en el buzón con temas varios y por su contenido se han desechado. Se espera una vez que los spots inicien en este nuevo año ciclo escolar, se tengan una mayor participación de los radio escuchas.



Metodología de trabajo.

De acuerdo a lo señalado en el Art. 37 de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, señala los plazos y etapas que conforman el procedimiento de la defensa de los derechos de las audiencias. Se establece que el Defensor debe atender la solicitud presentada por las audiencias dentro del plazo máximo de 20 días hábiles contando a partir del siguiente en que se haya presentado ésta, con fundamento en el párrafo 4o. del art. 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- a) Recepción y acuse de los escritos de las audiencias (no mayor a 24 hrs. de haberse recibido);
- b) Análisis y escrito presentado por parte del Defensor, así como la posibilidad de desechar el escrito si es presentado fuera de termino;
- c) La posibilidad de realizar requerimientos al solicitante y la suspensión de plazos para estos casos;
- d) La solicitud que el defensor haga a Radio Delfín de las explicaciones que el Defensor considere pertinentes;
- e) La atención que Radio Delfín de a la solicitud a que se refiere el inciso anterior.
- f) Respuesta del defensor al solicitante señalando las explicaciones que le hayan dado en Radio Delfín especificando si hubo violaciones de los derechos de las audiencias.
- g) Propuesta de emisión de rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que corresponda si a juicio del Defensor existen violaciones a los derechos de las audiencias y difusión de la misma dentro del plazo de 24 horas.
- h) Restitución por parte de Radio Delfín de las violaciones a través de la rectificación o materialización de la recomendación o propuesta de acción correctiva que corresponda.

Como ya se señaló, dicho puntos se fundamentan en el procedimiento dispuesto por el artículo 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual es complementado a efecto de brindar certeza y seguridad a las audiencias, al Defensor y a Radio Delfín. Es decir, se genera certidumbre jurídica en el procedimiento de mérito para todas las partes involucradas, máxime que existen obligaciones que cumplir y sanciones con motivo de su inobservancia.

Para ello se realizará un programa de trabajo de manera conjunta con la jefatura de Radio Delfín, para cubrir los requerimientos que pide el marco normativo vigente.

Ing. Carlos Amador Ortega
Defensor de Audiencia
Radio Delfín UNACAR